

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

1. Fecha; notario ante quién se otorgó; e, inscripción.

El 5 de marzo del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 2849 y anotada en el repertorio bajo el número 029797 el 26 de agosto del año 2002.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

El señor Rodrigo Rendón Velásquez, de nacionalidad colombiana y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General de RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Conversión del capital

Se aprueba la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

5. Elevación del importe de las participaciones.

Se aprueba la elevación del importe de las participaciones de cuatro centavos de dólar (US. \$ 0,04), a un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$. 1,00)

4. Aumento de capital

Se aprueba el aumento de capital en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 920,00), con lo cual el capital social queda elevado a la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.000,00).

6. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 5 de marzo del año 2002.

Quito, Distrito Metropolitano, doce de septiembre del año dos mil dos

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

RESOLUCION No. SBS-INS-DIS-2002-193
RENAN CALDERON VILLACIS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO
CONSIDERANDO:

QUE la compañía RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., por intermedio del doctor Medardo Oleas Rodríguez, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 5 de marzo del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón, doctor Alfonso Freire Zapata;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 20 de diciembre del año 2001, resolvió convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el importe de las participaciones, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Intermediarios de Seguros de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DIS-EDV-2002-417 de 30 de abril del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5872 de 10 de abril del 2002; y, el encargo conferido con resolución No. ADM-2002-5888 de 9 de abril del 2002,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; b) la elevación del importe de las participaciones de cuatro centavos de dólar (USD. \$0.04) a un dólar (USD. \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; c) el aumento del capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 920,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 1.000,00); y, d) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de marzo del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión, la elevación del importe de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 5 de marzo del año 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Novenio del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 17 de mayo de 1996, en el sentido de que ésta ha procedido convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el importe de las participaciones, aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 5 de marzo del año 2002, y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 5 de marzo del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz